

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

PARTE DE PRENSA N° 313/21

Rivera, 7 de noviembre del 2021.

Prohibición de fuegos y quemas en todo el Territorio Nacional

1/11/2021

Desde el 01 de noviembre, rige el Decreto **436/007** que prohíbe la realización de fuegos y quemas hasta la segunda quincena de abril.

El Decreto **436/007** es un plan general de acción para la prevención, alerta y respuesta a los incendios forestales. Además, establece la obligatoriedad de mantener limpios los predios y exhorta a todas las personas extremar el cuidado en el uso de fuegos artificiales. Cabe recordar que se trata de un delito que se pena con prisión y que el 95% de los siniestros se deben a la acción humana.

El fuego no controlado en terrenos forestales, puede afectar extensas superficies produciendo grandes daños a la vegetación, fauna y suelo, con las consecuentes pérdidas ecológicas, económicas y sociales. Es por eso que el Sistema Nacional de Emergencias permanentemente coordina acciones tendientes a la prevención, mitigación y respuesta frente a la ocurrencia de incendios forestales durante la temporada estival.

A partir del 01 de noviembre de 2021

Cada año el decreto **436/007** prohíbe la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio nacional a partir del 1° de diciembre y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año. Sin embargo, este año y como resultado de una propuesta realizada por el Sistema Nacional de Emergencias, la prohibición entrará en **vigencia el 15 de noviembre**.

El cambio estipulado en el decreto I/103 toma en cuenta los pronósticos climáticos que advierten sobre la prevalencia de períodos de escasas lluvias y otras condiciones meteorológicas que implican un aumento potencial del riesgo de incendios.

Sanciones

La imprudencia, el descuido y la intencionalidad, son conductas penadas por nuestras leyes. En este sentido, el artículo 206 del Código Penal determina que “el Incendio es un delito con una carga penal de entre **12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría**”.

En esa misma línea, el artículo 2° de la Ley 15.896 establece que “Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 y 200 unidades reajustables” y el artículo 90 del Código Rural determina que el que hace quemazón de campos está obligado a la “reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare”.

Recomendaciones

El Sistema Nacional de Emergencias, recuerda algunas de las recomendaciones como

mantener limpios los predios, no arrojar colillas de cigarrillos sin apagar, prestar atención a las indicaciones en áreas forestadas, no encender fuego al aire libre y ante cualquier situación de riesgo llamar de inmediato al 911 (Emergencias) o al 104 (Bomberos) para evitar que un foco ígneo se transforme en incendio de magnitud.

En el entendido que durante la temporada estiva los veraneantes hacen uso de parrilleros en casa de descanso, se recuerda igualmente que se deben extremar las precauciones. En el caso de campings, ceñirse a lo que indican las recomendaciones de realización de fogones seguros:

- Limpiar previamente el lugar donde se encenderá el fuego por lo menos a 5 metros a la redonda.
- Eliminar hojarascas y pinochas y rodear el fuego con piedras, ladrillos u objetos similares.
- No hacer grandes fogatas: para cocinar es suficiente un fuego pequeño. No dejar el fuego sin vigilancia.
- Una vez terminada la cocción de alimentos, apagar completamente el fuego.
- Remover los restos de leña y cenizas para verificar que esté totalmente extinguido antes de retirarse del lugar.
- Vigilar permanentemente el fuego y antes de abandonar el lugar de campamento extinguirlo totalmente.

AMP. PARTE N° 313/21 ESTUPEFACIENTES - CONDENA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del día 05/11/2021, cuando efectivos de Seccional Tercera, intervinieron a **un masculino de 24 años de edad**, incautando con éste **una mochila, conteniendo, un recipiente con cinco envoltorios con 190 gramos de Pasta Base de Cocaína, una Balanza de precisión, \$ 22.660 (pesos uruguayos veintidós mil seiscientos sesenta) y un celular marca Samsung, modelo J2.**

Derivadas las actuaciones a la Brigada Antidrogas Departamental, en la tarde de ayer luego de transcurrida y culminada la correspondiente Instancia Judicial, el Magistrado actuante dispuso: " **“CONDENASE AL MASCULINO DE 24 AÑOS COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE TENENCIA DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES PROHIBIDAS NO PARA SU CONSUMO, A LA PENA DE 2 AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA. SE DISPONGA EL DECOMISO DE LA SUMA INCAUTADA, QUE ASCIENDE A \$ 22.660 (PESOS URUGUAYOS VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS SESENTA) Y SU DEPOSITO A NOMBRE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS. SE DISPONGA EL DECOMISO DE LAS SUSTANCIAS INCAUTADAS Y SU REMISIÓN AL ITF PARA SU DESTRUCCIÓN.**

AMP. PARTE N° 313/21 CONTRABANDO - CONDENA:

Relacionado con el procedimiento realizado en la madrugada de ayer, efectivos del Departamento V, Control de Frontera de la Dirección de Investigaciones, cuando realizaban control en Ruta Nacional N° 5 km. 426,500, al inspeccionar a un Camión

doble cabina marca JMC, conducido por un masculino de 44 años de edad, y una Camioneta marca Wngle, conducida por un masculino de 23 años de edad, incautando los siguientes materiales de construcción de procedencia extranjera, de la que no portaban documentación: **25 placas de yeso marca Durlock de 2,40 mts por 1,20 mts cada uno; 22 atados de cielo-raso de madera cada uno con seis tablas 2,50 mts de largo; 58 cajas de cerámica de diferentes marcas y tamaños (Carmelo Fior – Lorenzza - Piso Forte); 35 bolsas de pegamento marca Guartzolit de 20 kg cada una. 10 bolsas de portland marca Cove de 50 kg cada una; 1 water y mochila completo marca Deca; 2 rollos de caño corrugado color naranja de 25 mts cada uno; 30 zócalos de madera de 2,50 mts de largo cada uno; 1 jabalina de 2 mts; 3 cajas de cucurucho marca Bisol con 120 unidades cada una; varios objetos de electricidad.**

Enterado la Fiscal de Turno, dispuso: **"ADUANA VALORACIÓN Y PROCEDENCIA DE LA MERCADERÍA QUE NO TIENE FACTURA. POLICÍA CIENTÍFICA. PERMANEZCAN DETENIDOS Y VOLVER A ENTERAR EN LA FECHA. VEHÍCULO Y MERCADERÍA PERMANEZCAN A RESOLUCIÓN FISCAL".**

Enterada nuevamente la Fiscal Actuante y por así haberlo dispuesto a primeras horas de la tarde ambos detenidos fueron conducidos a la Sede de la Fiscalía y a posterior a la Sede Judicial donde luego de finalizada la correspondiente Instancia el Magistrado Actuante dispuso: **"CONDENASE AL MASCULINO DE 23 AÑOS DE EDAD, COMO AUTOR PLENAMENTE RESPONSABLE POR LA COMISIÓN DE UN DELITO DE CONTRABANDO EN CALIDAD DE AUTOR A LA PENA DE 4 MESES DE PRISIÓN A CUMPLIRSE EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES: 1)RESIDIR EN LUGAR DONDE SEA POSIBLE LA SUPERVISIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO DE LIBERTAD ASISTIDA, 2)SUJECIÓN A LA ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA REFERIDA OFICINA, 3)PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA EN LA SECCIONAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA, 4) PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS EN RÉGIMEN DE 2 HORAS SEMANALES POR EL PLAZO DE LA PENA".** Por otra parte el masculino de 44 años de edad, fue puesto **"EN LIBERTAD"**.

AMP. PARTE N° 313/21 PERSONA INTERVENIDA:

Relacionado con el hecho ocurrido en la tarde del 05/11/21, momentos que efectivos de Seccional Décima, concurren al refugio Municipal en Avda. Cuaró, Barrio Rivera Chico, donde intervienen a un **masculino colombiano, nacionalizado uruguayo, de 30 años de edad**, quien se encontraba en aparente estado de ebriedad, profiriendo amenazas a un funcionario de allí. Una vez en la Brigada Departamental de Tránsito, también profiere amenazas a un funcionario Policial. Realizado test de espirometría resultó con **2,083 gramos de alcohol por litro de sangre.**

Enterado la Fiscal de Turno, dispuso: **"PERMANEZCA DETENIDO, SE LA VUELVA A ENTERAR EN LA FECHA".** En la mañana de ayer enterada nuevamente la Fiscal actuante dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN, FIJAR DOMICILIO Y QUEDA EMPLAZADO SIN FECHA"**

AMP. PARTE N° 313/21 PERSONAS INTERVENIDAS:

En la madrugada de ayer, efectivos del Grupo de Reserva Táctica y Seccional Primera, concurren a Calle 33 Orientales y Joaquín Suárez, donde intervienen a **dos masculinos de 18 y 32 años de edad**, quienes habían entrado en desacato al ser abordados por un Funcionario Policial. Se les realizó test de Espirometría resultando con 0,881 y 1, 039 gramos de alcohol por litro de sangre, respectivamente. Cabe agregar que al primero de los nombrados se le incautó un envoltorio el cual contenía una sustancia solida, color amarillento. Puestos a disposición de la Fiscalía de Segundo Turno dispuso: **“UNA VEZ LOS DETENIDOS RECUPEREN LUCIDEZ CESE DE DETENCIÓN, INCAUTACIÓN DE SUSTANCIA, DERIVAR A ITF PARA ANÁLISIS Y POSTERIOR DESTRUCCIÓN.**

HOMICIDIO - TENTATIVA:

"HERIDA ARMA DE FUEGO PARIETAL DERECHA, HERIDA BICEPS DERECHO, HERIDAS ANTEBRAZO DERECHO AMBAS DE ARMA DE FUEGO", fue el diagnóstico Médico para una femenina **de 24 años**; quien en la noche de ayer, momentos en que se encontraba sentada en la vereda de calle Aurelio Carámbula esquina Faustino Carámbula, barrio Pueblo Nuevo; por causas que se tratan de establecer, fue acometida con disparos de arma de fuego, efectuados por un masculino que viajaba como acompañante en una Moto conducida por otro masculino, quienes pararon el vehículo frente a la víctima, descendiendo el acompañante y realizando los disparos, retirándose del lugar los agresores con dirección al Oeste.

La víctima fue trasladada al Hospital local por particulares y posteriormente trasladada en Ambulancia al C.T.I. de Tacuarembó.

Al lugar del hecho concurrió en primera instancia personal del Grupo Halcones y la U.R.P. ZONA I., seguidamente se hicieron presentes autoridades del Comando de Jefatura y personal de Policía Científica realizando los registros correspondientes.

Luego de las actuaciones pertinentes, se enteró a la Fiscal de Turno quien dispuso: **"RELEVAMIENTO DE CÁMARAS DEL LUGAR, ACTA PARA TODOS LOS TESTIGOS, AVERIGUACIONES ACERCA DE LA VIDA DE LA VÍCTIMA, COORDINAR FORENSE PARA LA MISMA, DERIVAR A LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES"**.

PORTE Y/O TENENCIA DE ARMAS - PERSONAS INTERVENIDAS:

En la tarde de ayer, personal del Grupo de Reserva Táctica, intervino en calle Figueroa casi Pantaleón Quesada, barrio Cerro del Marco; a 4 masculinos; **uno de 28 años; el cual al notar la presencia policial se habría descartado de algún objeto, arrojándolo a un contenedor de basuras existente en el lugar, logrando constatar los efectivos actuantes que se trataba de una pistola Marca CANIK, calibre 9 mm con un cargador con 16 municiones vivas.**

Otro masculino brasileño de 18 años, con quien se incautó un cargador de pistola 9mm completo con 18 municiones.

Un masculino brasileño de 19 años; con quien fue incautada la suma de \$ 4935

(cuatro mil novecientos treinta y cinco pesos uruguayos), **R\$ 265** (docientos sesenta y cinco reales brasileños), un billete de un dólar estadounidense, **un celular de color gris, un envoltorio el cual contenía sustancia blanca (polvo) la cual su peso arroja 1,1 gramos, 6 comprimido los cuales no contienen nombre en una tableta.** Pudiendo establecer que dicho masculino se encuentra **"FUGITIVO DEL PRESIDIO DE NOVO HAMBURGO - BRASIL"**.

Y otro masculino brasileño de 19 años; con quien se incautó una riñonera que portaba la suma de **R\$ 270** (docientos setenta reales brasileños).

En apoyo concurrió al lugar personal de la Guardia Republicana y personal de Policía Científica, quienes realizaron los registros correspondientes.

Seguidamente concurrió al lugar del hecho personal de la **Dirección de Investigaciones y realizaron inspección en una finca en calle Pantaleón Quesada,** donde incautaron: **una bolsa de nylon de color verde conteniendo en su interior dos trozos de sustancia vegetal verde prensada envuelta en cinta violeta, aparentemente Marihuana; una bolsa de nylon color verde conteniendo un trozo de sustancia vegetal prensada envuelto en una media de lana, aparentemente Marihuana, un recipiente de plástico color blanco conteniendo 42 envoltorios de sustancia amarillenta y un pequeño envoltorio de nylon verde conteniendo una piedra de sustancia amarillenta posiblemente pasta base; una balanza de precisión y un celular color azul.**

Allí fueron detenidos un masculino de 38 años; y una femenina de 18 años.

Concurrió al lugar personal de **Policía Científica** realizando los registros correspondientes.

Los detenidos fueron conducidos a la Dirección de Investigaciones, donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de turno dispuso: **"SE REALICE REACTIVO DE LA SUSTANCIA INCAUTADA, SE REALICE PERICIA DEL ARMA SI ESTA EN PERFECTO FUNCIONAMIENTO. QUE PERMANEZCAN TODOS DETENIDOS Y QUE SE REALICE ANÁLISIS DE LOS CELULARES INCAUTADOS"**.

Continuando con las actuaciones, en relación a las sustancias incautadas, las mismas fueron pesadas por personal de la Brigada Departamental Antidrogas de Rivera y como resultado reactivo se obtuvo: Positivo para Marihuana un total de 90,5 gramos. Positivo para Cocaína un total de 53,47 gramos.

Se continúan las actuaciones por parte de personal de la Dirección de Investigaciones.

LESIONES PERSONALES:

En la noche de ayer, momentos en que **una femenina de 20 años; y su pareja, un masculino también de 20 años, se encontraban cenando en un Trailer ubicado Plaza Flores, en la intersección de Avda. Sarandí y calle Reyles, barrio Centro; fueron agredidos por un grupo de 7 personas desconocidas, entre ellos 4 masculinos y 3 femeninas,** que también se encontraban en dicho local, y habrían comenzado a insultar a los funcionarios del Trailer, por lo que la víctima femenina les solicitó que respetaran a los funcionarios, comenzando las agresiones; retirándose seguidamente el grupo de agresores, antes de la llegada del personal Policial.

Las víctimas fueron trasladadas al Nosocomio Local donde el Médico de guardia les diagnosticó: a la femenina: **"ESCORIACIÓN Y HEMATOMA EN ANTEBRAZO IZQUIERDO, HERIDA EN CUERO CABELLUDO"**.

Al masculino **"HEMATOMA FACIAL, HERIDA DE PIEL EN REGIÓN LUMBAR, ESCORIACIÓN EN MANO DERECHA"**.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterada la FISCAL DE TURNO dispuso: **"ACTA A LAS VICTIMAS, RELEVAMIENTO DE CÁMARAS DE TESTIGOS, FORENSE PARA LAS VICTIMAS"**.

LESIONES PERSONALES.

En la pasada madrugada, personal de la **Guardia Republicana intervino en Avda. Sarandí esquina Rodó, barrio Centro, a un masculino de 19 años**, quien momentos antes habría tenido una discusión con otro **masculino de 31 años**, a quien agredió con un vaso de vidrio lesionándole el rostro; por lo que fue detenido y conducido a Seccional Primera.

La víctima fue trasladada al Nosocomio Local donde el Médico de guardia le diagnosticó: **" HERIDA FACIAL IZQUIERDO"**.

Luego de las actuaciones pertinentes, enterada la Fiscal de Turno dispuso: **"LIBERTAD PARA EL INDAGADO, SUBIR CERTIFICADO MEDICO, ANALÍTICA RESERVE GRABACIÓN DE CÁMARAS POR UN PLAZO DE 6 MESES"**.

HURTO: VEHÍCULO RECUPERADO.

Relacionado al hecho denunciado ante Seccional Primera el día **06 de Abril de 2021**, en el cual se informa que el día 02 de abril del 2021, próximo a la hora 20:00 **habrían hurtado un vehículo marca CHEVROLET, modelo Corsa, color Bordo, Matricula IBU1791 Brasileño, que había sido dejado estacionado en calle Pinheiro Machado en la vecina ciudad de Santana do Livramento Brasil, próximo al Aviario Nicolini.**

Continuando con las actuaciones, en la tarde de ayer (06/11/2021), **personal de la Brigada de Seguridad Rural, interceptó en Paraje Curticeiras, frente a la Escuela N° 40, al vehículo antes mencionado, el cual era conducido por un masculino de 24 años;** procediendo a la incautación del vehículo por encontrarse Requerido y al traslado del Auto y de su conductor hasta Seccional Primera, donde luego de las actuaciones pertinentes, enterada la FISCAL DE TURNO dispuso: **"EMPLAZAR AL CONDUCTOR SIN FECHA , FIJAR DOMICILIO, ENTERAR A FISCALÍA DE 1 TURNO DÍA LUNES 8, ACTA DE DECLARACIÓN AL CONDUCTOR"**.

HURTO:

En la tarde de ayer efectivos del Grupo de Reserva Táctica y Seccional Primera fueron derivados por el CCUD a un Comercio, sito en calle Treinta y Tres Orientales, Barrio Centro, donde momentos antes los funcionarios del Comercio **habían advertido que una femenina, de 38 años de edad, Brasileña, pretendía retirarse del local, llevando ocultos en el interior de su cartera algunos artículos de tocador; un shampoo marca head shoulders de 375ml, un shampoo Dove de 400 ml y un Shampoo Simonds**

de 400ml. Puesta a disposición de la Fiscalía de Turno dispuso: **“CESE DE DETENCIÓN PARA INDAGADA QUE LA MISMA QUEDA EMPLAZADA SIN FECHA Y ENTREGA DE LOS OBJETOS AL MERCADO”**.

HURTO:

En la madrugada de ayer, del interior del predio del Corralón Municipal, hurtaron **dos baterías, de 12 voltios**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la madrugada de ayer, de un camión estacionado por calle Rodó, Barrio Centro, hurtaron **una batería, marca MOURA**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO:

En la tarde de ayer, de un Local Universitario sito en Avenida Guido Machado Brum, hurtaron 20 metros de cables, bajo plástico.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

ABIGEATO:

En la mañana del viernes próximo pasado, de un establecimiento rural sito en camino Curticeitas, faenaron y abigearon una vaca raza Charolais, de la cual se llevaron una de las paletas, además dejaron a otros vacunos lesionados.

Trabajan personal de la Brigada departamental de Seguridad Rural, en coordinación con la Fiscalía de Turno.